



Sen. Gerardo Fernández Noroña
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

COMUNICADO

La Sala Superior del TEPJF previó, en su ejecutoria SUP-JDC-8/2025 y acumulados, la posibilidad de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación rechazara el listado de candidaturas producto de la insaculación realizada por la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, derivada de la propia insaculación de la máxima instancia judicial en materia electoral aquí mencionada; por lo que procede es:

“Para el caso de que el referido órgano jurisdiccional no apruebe los listados mencionados o no los someta a trámite, se tendrá por actualizada la afirmativa ficta, por lo que, la Mesa Directiva del Senado de la República podrá remitir, de manera directa, las candidaturas insaculadas al Instituto Nacional Electoral, para continuar con el procedimiento electivo, en el entendido que las personas que conformen la lista serán las candidaturas postuladas por el Poder Judicial de la Federación.”

La irresponsabilidad y mezquindad de la SCJN carece de efecto alguno ya que con su actuar de nula seriedad y profundamente faccioso se han condenado a la intrascendencia. Lo que haga o deje de hacer la Corte carece de todo significado rumbo a la elección de las personas juzgadoras a celebrarse el domingo 1° de junio de 2025.

Los candidatos del Poder Judicial tendrán un lugar en la boleta electoral e irán a la elección, por lo tanto, quienes fueron insaculados por la Mesa Directiva el jueves 30 de enero pasado, deben estar con la seguridad y certeza jurídica de que sus derechos político-electorales están salvaguardados y se enviarán al Instituto Nacional Electoral, porque son los candidatos del Poder Judicial Federal, por más que lo niegue la Suprema Corte. La actitud de ésta es profundamente hipócrita porque además tendrán 651 candidatos con inclusión automática (pase directo) que



Sen. Gerardo Fernández Noroña
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

representan aproximadamente el 74% de las posiciones y cargos a elegir, en el citado proceso electoral.

Por consiguiente, el Poder Judicial tiene la doble vía de candidaturas para la histórica elección de junio 2025 en que se democratizará y transformará profundamente el Poder Judicial mexicano, por mas esfuerzos que haga la SCJN para derribar o deslegitimizar tan relevante proceso. La Corte no entiende que perdió su oportunidad de jugar un papel relevante de este proceso inédito.

ATENTAMENTE